

### Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 17 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 979 - 2024.-

Santiago, 18 de Enero de 2024.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456941621.- Verifique validez en

 $\underline{http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir\&ndoc=123456941621}.-.-$ 

CUR Nro: F4727-123456941621.-





Repertorio N°979



# PROTOCOLIZACIÓN DE BASES

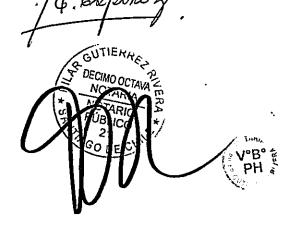
## CAMPAÑA BENEFICIOS

"AUMENTA EL PIE ARRENDANDO HASTA EN 24 MESES - CONDOMINIO ALTAVISTA CHICUREO - LA RESERVA

En Santiago de Chile, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, a petición de doña MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; BASES CAMPAÑA procedo a efectuar la protocolización de BENEFICIOS "AUMENTA EL PIE ARRENDANDO HASTA EN VEINTICUATRO MESES - CONDOMINIO. ALTAVISTA CHICUREO - LA RESERVA, documento que consta de una hoja, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número novecientos setenta y nueve / dos mil de la unión constancia firmo en veinticuatro. - Para compareciente. - Di copia.







MUTILLANDO





1	7	ENE	2024	
Ingr	e	sada	en	e

<b>n</b>			•		
K (2)	nei	$\tau \sim r$	חו	COL	ı el
	$\sim$	w	·	UUI.	

No	979
14	d=====================================

### BASES CAMPAÑA BENEFICIOS

### "AUMENTA EL PIE ARRENDANDO HASTA EN 24 MESES – CONDOMINIO ALTAVISTA CHICUREO – LA RESERVA"

- 1.- ANTECEDENTES GENERALES: SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SPA, Rol Único Tributario Número 88.963.400-6, en adelante e indistintamente "ISF", debidamente representada por don Juan Francisco Lorca Gálvez cédula de identidad número C.N.I. Nº15.363.680-k, ambos domiciliados para estos efectos en Av. presidente Jorge Alessandri Rodríguez número 20.191, comuna de San Bernardo; realiza la campaña denominada "BENEFICIOS AUMENTA EL PIE ARRENDANDO HASTA EN 24 MESES" con el objeto entregar una opción de compra a las personas naturales, que, bajo los términos y condiciones de las presentes bases, compren una o más unidades con próxima entrega o entrega inmediata en el proyecto Condominio Altavista Chicureo La Reserva.
- **2.- PARTICIPANTES:** Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales mayores de 18 años, que cumplan con los requisitos señalados más adelante:
- 3.- CONDICIONES: Las personas naturales, en adelante "Compradores", que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos: a) suscriban un Contrato de Promesa de Compraventa con "ISF", b) que hayan pagado efectivamente un mínimo del 5% del precio de venta de una de las unidades en venta en el proyecto antes mencionado y c) tenga una Pre aprobación bancaria por un financiamiento aprobado por un mínimo del 85% del precio de venta, podrán acceder a la opción de arrendar con compromiso de compra por un plazo máximo de 24 meses.

Para la formalización de lo anterior, el cliente deberá suscribir un contrato de arrendamiento por el periodo acordado y un contrato de promesa de compraventa sujeto a las condiciones que ahí se indicarán, verificado el plazo y cumpliendo las demás condiciones el cliente deberá suscribir el respectivo contrato de compraventa definitivo. El canon de renta será imputado al pago del precio indica en la promesa de compraventa. En caso de que el cliente desista de la compraventa, se procederá a hacer efectiva la multa establecida en el contrato de promesa de compraventa.

Este beneficio es exclusivo, no acumulable con otros descuentos, promociones o convenios, beneficios vigentes en los proyectos señalados.

La campaña "Beneficios – Aumenta el Pie Arrendando hasta en 24 Cuotas – Condominio Altavista Chicureo – La Reserva", tendrá validez para las unidades

con entrega inmediata promesadas desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar unidades disponibles.



Santiago, diciembre.



se o con el

De conformidad con la solicitud protecoliza el presente documento al final del Registro de instrumentos Públicos a mi cargo correspondiente al presente mes, bajo e Nº 979
Santiago, 17 de 21 del 20 24





